

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000018 (30 de julio de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000022 de 15 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico 2025 en la Universidad del Atlántico”

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el calendario académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 44 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021, “Estatuto General de la Institución”.

Mediante la Resolución Académica No. 000022 del 15 de octubre de 2024, se adoptó Calendario Académico de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2025.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se establece como prioridad la ampliación de la cobertura de la educación superior con enfoque de equidad territorial, garantizando el acceso progresivo a este nivel educativo como un derecho fundamental.

Para cumplir con esta apuesta de educación superior en los territorios, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, establece la necesidad de realizar el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas mediante la asignación de recursos adicionales.

Desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), parte de los recursos adicionales están orientados a contribuir en el cierre de brechas urbano-rurales en la educación superior mediante la financiación de iniciativas de educación superior con enfoque territorial a través del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET).

La Universidad del Atlántico aceptó contribuir con esta apuesta nacional y formuló proyectos para desarrollarse en los municipios priorizados de Luruaco (Atlántico), Calamar (Bolívar), Remolino (Magdalena) y San Onofre (Sucre), iniciando en el Período Académico

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000018 (30 de julio de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000022 de 15 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico 2025 en la Universidad del Atlántico”

2025-2 con una oferta de los programas académicos virtuales Contaduría Pública y Administración de Empresas.

Los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico presentaron una solicitud para ampliar de manera extraordinaria las fechas del proceso de reintegro correspondientes al período académico 2025-2, fundamentada en la identificación de aproximadamente cincuenta (50) solicitantes que, por diversas razones, no lograron realizar el trámite dentro del plazo establecido. Entre las circunstancias expuestas se encuentran limitaciones económicas que impidieron asumir los costos administrativos en los tiempos estipulados, situaciones de fuerza mayor tales como afectaciones en la salud, problemas familiares o desplazamientos, así como dificultades técnicas presentadas en los canales informáticos institucionales. Estas situaciones, debidamente puestas en conocimiento del órgano académico competente, justifican la necesidad de adoptar una medida excepcional y transitoria que permita salvaguardar el principio de equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, en concordancia con la misión institucional de garantizar una educación inclusiva y con enfoque territorial.

En atención a las circunstancias anteriormente expuestas y con el fin de garantizar el acceso efectivo y la continuidad en los procesos académicos de la población beneficiaria del Programa de Inclusión y Continuidad en la Educación Superior con Enfoque Territorial (PIC-ET), se hace necesario modificar parcialmente las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025 para los programas de Contaduría Pública Virtual y Administración de Empresas Virtual. Las modificaciones comprenden los procesos de admisión, matrícula, inducción y desarrollo académico, e incluyen la ampliación extraordinaria del plazo para el proceso de reintegro extemporáneo, como medida excepcional que atiende a las particularidades de la población estudiantil involucrada y contribuye a garantizar condiciones de equidad e inclusión en la gestión académica de la Universidad del Atlántico.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000018**  
(30 de julio de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000022 de 15 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico 2025 en la Universidad del Atlántico”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Calendario Académico 2025 el siguiente cronograma de actividades específicas para el proceso de admisión e ingreso de la población PIC-ET para el Período Académico 2025-2 en los programas Contaduría Pública virtual y Administración de empresas virtual de la Universidad del Atlántico.

<b>CALENDARIO ACADEMICO 2025-2 PARA PIC-ET</b>	
<b>ADMISION</b>	<b>2025-2</b>
Inscripción gratuita de los aspirantes. vía Internet	30 de julio al 1 de agosto de 2025
Publicación del listado para validar ante el ICFES (Revisar y corregir las inconsistencias: Registro, AC, documento y otros)	4 de agosto de 2025
Correcciones Archivo ICFES por parte de los Aspirantes	4 y 5 de agosto de 2025
Publicación en la web del listado de admitidos	11 de agosto de 2025
Cargue documentos admitidos plataforma Academusoft	12 y 13 de agosto de 2025
Entrega de usuario y contraseña Academusoft de admitidos	19 de agosto de 2025
<b>MATRICULA FINANCIERA</b>	<b>2025-2</b>
Periodo para recibir documentos 10% descuento por derecho al sufragio, descuentos por nómina, descuentos por Asojua y Profesores, 2 y 3 hermanos y deportistas, para estudiantes nuevos	12 y 13 de agosto de 2025
Publicación de volantes de pago vía Internet de Estudiantes Nuevos	19 de agosto de 2025
Matricula Financiera estudiantes nuevos	19 al 21 de agosto de 2025

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000018**  
(30 de julio de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000022 de 15 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico 2025 en la Universidad del Atlántico”

INDUCCION	2025-2
Período de Inducción a estudiantes nuevos	21 agosto de 2025
MATRICULA ACADÉMICA Y NOTAS	2025-2
Matrícula Académica estudiantes nuevos	22 agosto de 2025
Exámenes Finales	15 al 18 de diciembre de 2025
Supletorios de Exámenes Finales	15 al 19 de diciembre de 2025
Habilitaciones	20 de diciembre de 2025
Período de digitación de la primera nota parcial por internet	21 al 30 de octubre de 2025
Período de digitación de la segunda nota parcial por internet	26 de noviembre al 13 de diciembre de 2025
Período de digitación de la tercera nota parcial por internet	15 al 20 de diciembre de 2025
Fecha límite para digitación de habilitaciones por internet	22 de diciembre de 2025
Cierre Período Académico	23 de diciembre de 2025
OTRAS ACTIVIDADES PREGRADO	2025-2
Inicio de clases	25 de agosto de 2025
Período de clases	25 de agosto al 13 de diciembre de 2025
Finalización de clases	13 de diciembre de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Calendario Académico 2025 el siguiente cronograma de actividades específicas para el proceso de reintegro extemporáneo para el Período Académico 2025-2:

REINGRESOS EXTEMPORÁNEOS	2025-2
Periodo de Inscripción para reingresos extemporáneos.	31 de julio al 01 de agosto de 2025
Publicación de resultados de solicitudes y volantes de pago para estudiantes de reingreso extemporáneo.	7 de agosto de 2025
Matrícula financiera de estudiantes de reingreso extemporáneo	7 al 20 de agosto de 2025

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000018**  
(30 de julio de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000022 de 15 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico 2025 en la Universidad del Atlántico”

Periodo de adición y retiro de asignaturas	7 al 28 de agosto de 2025
--	---------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, Decanaturas, Jefes de Departamento, Departamento de Admisiones y Registro.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Puerto Colombia, a los treinta (30) días del mes de julio del 2025.



**ALEJANDRO URIELES GUERRERO**  
Presidente



**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaria

Proyectó: Miriam Fontalvo Gómez- Jefe del Dpto. de Admisiones  
Revisó: María Andrea Bocanegra - Jefe Oficina Jurídica